

COMUNICADO

ALCANCES SOBRE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS DE LA DPGMI: PRED Y PROG

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó dos instrumentos metodológicos que contribuyen a mejorar la calidad de la inversión pública durante los años 2022 y 2023; por lo que mediante el presente comunicado se brindan algunos alcances respecto de la aplicación de cada uno de ellos:

- **Lineamientos Metodológicos generales para la elaboración de proyectos de inversión para redes de servicios¹ - PRED**

Un PRED es aquel que interviene sobre más de una Unidad Productora (UP), el cual permite crear, mejorar, ampliar o recuperar la capacidad de producción de uno o más bienes o servicios, de una misma División Funcional de una Función, en un ámbito de influencia definido por su articulación funcional y articulación espacial.

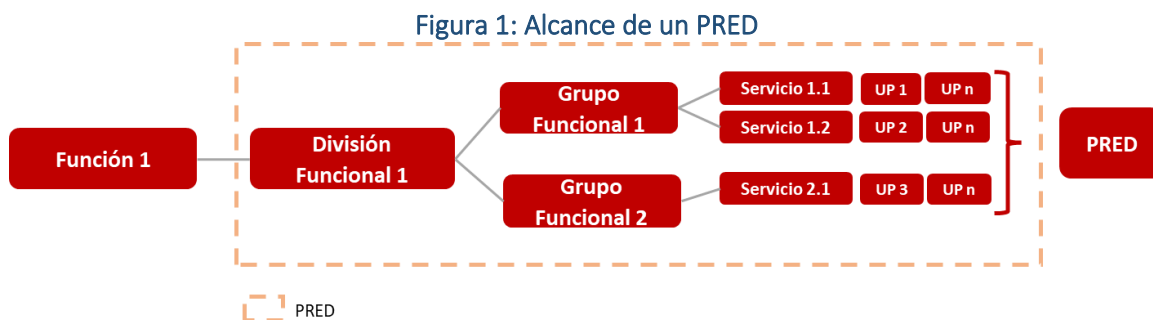
- **Lineamientos generales para la formulación y evaluación de Programas de Inversión² - PROG**

Un PROG constituye una propuesta que prioriza la atención o solución integral a una problemática agregada o de mayor alcance que el de un proyecto de inversión (PI), dentro de un proceso de planificación territorial, intrasectorial y/o intersectorial. Un PROG está compuesto por inversiones que se relacionan para lograr una finalidad común a partir de sus objetivos centrales. Si bien estas inversiones tienen la capacidad de generar beneficios de manera independiente, su agrupación permite propiciar una dinámica de complementariedad y la generación de beneficios incrementales que justifican su ejecución conjunta.

Es importante precisar que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo 16.7 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252³, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias, tanto los PRED como los PROG requieren de estudios de preinversión a nivel de perfil para su declaración de viabilidad.

Diferencia entre un PRED y un PROG

Un PRED constituye un único PI que interviene en más de una UP cuyos servicios son complementarios y pertenecen a una misma función y división funcional, tal como se muestra en la figura 1.



¹ Aprobado mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/63.01, publicada el 07 de julio de 2022. Enlace de descarga: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_PRED.pdf

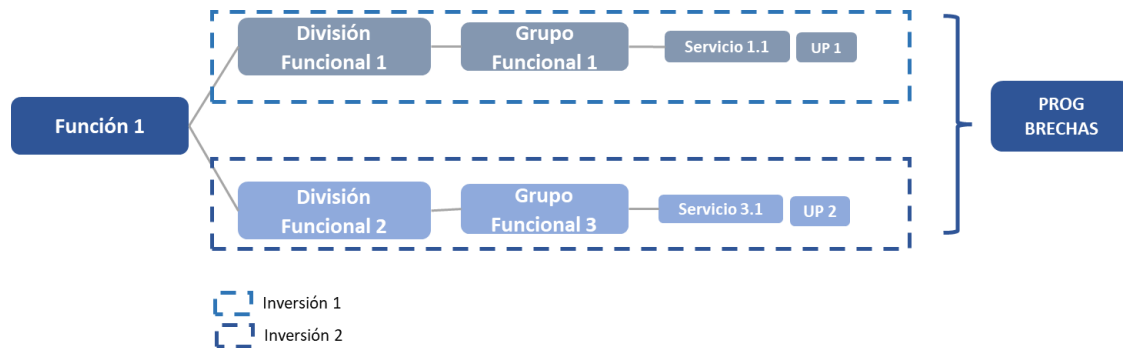
² Aprobados mediante Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/63.01, publicada el 04 de abril de 2023 en el diario oficial El Peruano. Enlace de descarga: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_generales_PROG.pdf

³ Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Por su parte, el PROG constituye un conjunto de inversiones, pudiendo contener Proyecto de Inversión (PI), PRED o Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Un PROG puede ser de tipo funcional o multifuncional.

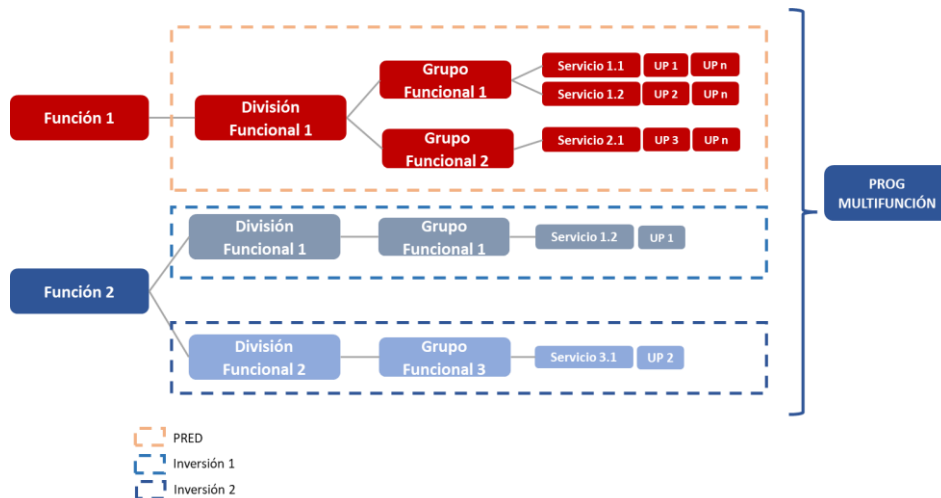
- El PROG de tipo funcional puede contener inversiones de una sola función, siempre que estas involucren a más de una división funcional, como se esquematiza en la figura 2.

Figura 2: Alcance de un PROG con enfoque funcional



- El PROG multifunción contiene inversiones de más de una función⁴, tal como se muestra en la figura 3.

Figura 3: Alcance de un PROG con enfoque multifuncional



De esta manera, los operadores de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones disponen de herramientas que les permitirán mejorar la ejecución de sus inversiones para el logro de las metas establecidas para el cierre de brechas.

Lima, 23 de junio de 2023

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

⁴ Estas inversiones pueden corresponder a PI, de distintos enfoques tales como Proyectos de Inversión convencionales (PI) proyectos de inversión para redes de servicios PRED, o a IOARR.